



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44533

25/01/2019

122491

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP)

RESPUESTA:

ENAIRE desde el año 2015 está trabajando para encontrar una solución viable a la problemática que presenta la cabecera 03 del Aeropuerto de A Coruña.

La compleja orografía del terreno y del entorno son el motivo principal que ha dificultado encontrar, hasta este último año, una solución técnicamente posible y que se pueda realizar con total seguridad.

La solución prevista consiste en implantar una maniobra de aproximación basada en satélite con terminación visual a la cabecera 03, para ello desde ENAIRE se han realizado los trámites preceptivos para su puesta en operación que se estima en el verano de 2019.

Entre otros trámites se destaca la aprobación del estudio de seguridad por Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), la aprobación de la propuesta en CIDEFO (Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento) y posteriormente se llevará a cabo la formación adecuada para los controladores de ENAIRE encargados de controlar la aproximación al Aeropuerto de A Coruña.

En la actualidad no se considera necesario acometer ninguna actuación que varíe las distancias de la pista de vuelos del Aeropuerto de A Coruña, dado que en los estudios de longitud de pista realizados, se determina que no hay restricciones al aterrizaje ni al despegue debido a su longitud en las rutas y aeronaves tipo que operan en la actualidad. Se han llevado a cabo mejoras en la cabecera instrumental por parte de ENAIRE, siendo la última con entrada en vigor el 16 de agosto.

En cuanto a la habilitación de fingers, cabe indicar que, actualmente la plataforma de estacionamiento de aeronaves del Aeropuerto de A Coruña cuenta con los puestos necesarios y el edificio terminal con las puertas de embarque precisas para



realizar la operativa del aeropuerto con los niveles de servicio exigidos y en adecuadas condiciones de seguridad. Además, no existe una relación clara entre la instalación de nuevos fingers y la ralentización de la operativa de tomas y despegues.

En lo que respecta a la ampliación del edificio terminal del aeropuerto, hay que señalar que esta actuación se encuentra incluida en la propuesta de revisión del Plan Director del aeropuerto, actualmente en tramitación, habiéndose finalizado recientemente la fase de información pública de la evaluación ambiental estratégica y la tramitación sectoria.

Tras la resolución del trámite de alegaciones por parte de la Dirección General de Aviación Civil y la elaboración de la Memoria Ambiental por el Ministerio para la Transición Ecológica, se espera poder concluir el proceso con la aprobación del nuevo Plan Director por parte del Ministerio de Fomento.

Por último, cabe destacar que las actuaciones están en todo momento ligadas a que se vayan alcanzando las previsiones de demanda de tráfico, no a un horizonte temporal concreto. Para ello, se hace un seguimiento continuo del Plan Director por parte de AENA, por lo tanto, en el momento en que se cumplan las previsiones, se procederá a la realización de la citada actuación.

Madrid, 04 de marzo de 2019

